



**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DE “LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS PERSISTENTES NOTIFICADAS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN EL EDIFICIO SEDE DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., EN PASEO DE LA CASTELLANA 75 DE MADRID”. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6 EXPEDIENTE 178/23**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El contrato tiene como objeto acometer las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias persistentes notificadas por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Madrid, en el edificio sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas O.A. (en adelante OEPM) de acuerdo a la Propuesta Técnica redactada por la arquitecta Dña. Carlota Sainz Culebras, COAM col. nº15715 y de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la presente licitación.

El anuncio de licitación y el documento de pliegos, así como el resto de documentación contractual del expediente 178, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de febrero de 2024, estableciéndose un plazo para presentar ofertas hasta el día 26 de febrero de 2024 a las 14:00.

## **2. EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA**

Tras la finalización del plazo de recepción de ofertas, se han presentado las siguientes licitadoras:

- AQUINTA. - CIF: B-88119581
- ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. - CIF: B-86931318
- IBERTÉCNICA Y DESARROLLOS SOSTENIBLES, S.L.- CIF: B-72802457
- ARQUITRABE (ROBEL RICARDO DALL'O) - NIE: Y7444273S
- TERRA OBRA CIVIL S.L CIF: B-76292390.
- VICANTRES S.L.U. CIF: B-83032094

## **3. ANALISIS DOCUMENTACION**

El día 27 de febrero se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO, según informe de apertura emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, admitiéndose a todas las licitadoras, menos a TERRA OBRA CIVIL S.L. CIF B-76292390, por no haber realizado la visita al edificio de la OEPM antes de formular la oferta y no haber presentado, por tanto, el certificado de visita a las instalaciones, obligación para las empresas licitadoras según lo recogido en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.



#### **4. APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

El artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece en su apartado 4, que se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Además, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Y si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A este respecto, los cálculos resultantes con las ofertas presentadas son los siguientes:

MEDIA	68.404,28 €
LÍMITE SUPERIOR (+10% media)	75.244,71 €

Ninguna de las ofertas presentadas es superior a la media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que la media anterior será la media aritmética a considerar. Se considerarán, por tanto, anormalmente bajas, las ofertas por debajo de 10 puntos porcentuales respecto a esta media.

LÍMITE INFERIOR (-10% media)	61.563,86 €
------------------------------	-------------

A continuación, se presenta un cuadro con las ofertas presentadas y la baja porcentual respecto a la media aritmética:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	BAJA PORCENTUAL RESPECTO A MEDIA
<b>AQUINTA</b>	69.453,54 €	1,5%
<b>ARENAS</b>	68.691,57 €	0,4%
<b>IBERTECNICAS</b>	68.330,00 €	-0,1%
<b>ROBEL RICARDO DALLO</b>	71.294,81 €	4,2%
<b>VICANTRES</b>	64.251,50 €	-6,1%

A la vista de lo anterior, ninguna de las ofertas presentadas es desproporcionada o temeraria.

#### **5. VALORACIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADAS**

Los criterios de adjudicación establecidos para el presente contrato son los siguientes:

**Criterios cuantificables automáticamente (100 %)**

**5.1. Oferta económica (88%)**

**5.2. Plazo de ejecución (12%)**

### 5.1. Oferta económica (88%)

Las ofertas deberán indicar un precio global por el servicio completo. En el presente contrato no se ha previsto la división en lotes, por lo tanto, el licitador debe ofertar por la totalidad del objeto del contrato.

Se atribuirán 88 puntos al licitador cuya proposición económica sea más baja y se valorará a los demás conforme a la fórmula siguiente:

$$Px = 88 \left( \frac{PBL - Pi}{PBL - Pb} \right)$$

Siendo:

Px = Puntuación de cada oferta.

PBL= Precio base de licitación, sin IVA.

Pi = Precio de cada oferta, sin IVA.

Pb = Precio de la mejor oferta no considerada desproporcionada o anormal, sin IVA.

La puntuación obtenida como resultado de la aplicación de esta fórmula es la siguiente:

LICITADORAS	Oferta económica (88%)	Puntuación
AQUINTA	69.453,54 €	49
ARENAS	68.691,57 €	55
IBERTECNICAS	68.330,00 €	58
ROBEL RICARDO DALLO	71.294,81 €	35
VICANTRES	64.251,50 €	88

### 5.2. Otros criterios cuantificables automáticamente (hasta 12 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de ejecución con un máximo de 12 puntos.

La reducción del plazo máximo de ejecución de dos meses y medio, sin coste adicional alguno para la OEPM, se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

Se otorgarán 4 puntos por cada semana que se mejore respecto al plazo máximo de ejecución de la obra, hasta un máximo de 12 puntos.

La empresa que no presente una mejora del plazo de ejecución respecto del máximo previsto, recibirá 0 puntos en este apartado.

LICITADORAS	Plazo de ejecución (12%)	Puntuación
AQUINTA	2 semanas	8
ARENAS	3 semanas	12
IBERTECNICAS	3 semanas	12
ROBEL RICARDO DALLO	1 semana	4
VICANTRES	2 semanas	8



## 6. PUNTUACIÓN GLOBAL

LICITADORAS	Oferta económica (88%)	Puntuación	Plazo de ejecución (12%)	Puntuación	PUNTUACIÓN TOTAL
VICANTRES	64.251,50 €	88	2 semanas	8	96
IBERTECNICAS	68.330,00 €	58	3 semanas	12	70
ARENAS	68.691,57 €	55	3 semanas	12	67
AQUINTA	69.453,54 €	49	2 semanas	8	57
ROBEL RICARDO DALLO	71.294,81 €	35	1 semana	4	39

## 8. CONCLUSIÓN

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, se propone la adjudicación a la empresa. VICANTRES S.L.U. CIF: B83032094 para la “ejecución de la obra para la subsanación de las deficiencias persistentes notificadas por los servicios técnicos municipales del ayuntamiento de Madrid, en el edificio sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., en Paseo de la Castellana 75 de Madrid”, expediente 178/23, por ser la mejor de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los pliegos, por un importe de **77.744,32 €** (setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos) IVA incluido y un plazo de reducción de dos semanas, respecto al plazo de ejecución de la obra de dos meses y medio desde el Acta de inicio de obra.

LA JEFE DEL ÁREA DE SEGURIDAD  
Y RÉGIMEN INTERIOR

Eva Usero Sánchez  
- Fecha y firma electrónicas-